E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO

ESTUDIO DEL SECTOR O MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

INTRODUCCIÓN

A través del presente documento nos permitimos documentar el estudio del sector o mercado y de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 y 15 del **ACUERDO Nro. D-1-JD 005 DE 2014** "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO" modificados parcialmente por el **ACUERDO Nro. D-1-JD 004 DE 2019** donde se establece la obligatoriedad de elaborar el análisis del mercado y de los oferentes, al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, tratándose de **PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA** el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO** sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

2 OBJETO CONTRACTUAL

Colaborar temporalmente mediante el envío de personal misional asistencial técnico, tecnólogo y de apoyo auxiliar (Técnicos de Rayos X, auxiliares de enfermería, de laboratorio y odontología) para la prestación de los servicios de salud en las áreas de urgencias, hospitalización, cirugía, partos y consulta externa de la Entidad

3 SECTOR COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios.**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el **sector terciario o de servicios**, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a colaborar temporalmente mediante el envío de personal misional asistencial para la prestación de servicios de salud en las diferentes áreas de la Entidad.[1]

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

La Empresa Social del Estado realiza el presente documento para enfocar el estudio de mercado dentro del objeto contractual detallado en el numeral 2, lo anterior con el fin de materializar los principios que rigen el proceso contractual establecidos en el Estatuto de Contratación, al igual que los postulados que rigen la función administrativa y gestión fiscal.

El objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC corresponde a:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600[2]	Servicio de personal temporal

El servicio de personal temporal es un mecanismo legal que permite el envío de trabajadores en misión a terceros (empresas usuarias) lo más conocido como Intermediación laboral, en este caso para atender un servicio de colaboración específica en la actividad permanente del contratante y que previamente se ha enmarcado en un Contrato de Prestación de Servicios.

Una empresa de servicios temporales cuenta con dos tipos de trabajadores, los de planta y los trabajadores en misión. Los trabajadores de planta son los que laboran directamente con la empresa, es decir, desarrollan actividades en la dependencia prestadora de servicio, y los trabajadores en misión son los que dan servicio de manera temporal a la empresa contratante.

Desde hace algunos años esta modalidad de trabajo ha experimentado un auge en Colombia y esto se debe principalmente a que permite a las empresas atender las dificultades ocasionadas por periodos de fuertes cargas de trabajo o bien, atender un área débil por falta de especialización. En estos casos los niveles de productividad podrían verse afectados si la empresa

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

no contara con la colaboración de un equipo de trabajadores altamente competentes para el desarrollo de actividades específicas, y las Empresas de servicio temporal son una excelente solución a estas complicaciones.

Aspectos económicos

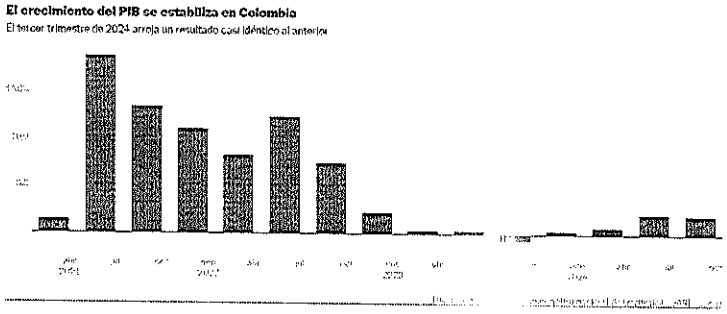
De acuerdo con las cifras presentadas por el DANE, en su boletín técnico del Producto Interno Bruto

1.1 El PIB de Colombia aumenta un 0,2%

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. Este crecimiento fue impulsado por la inversión en obras civiles y maquinaria, aunque el consumo privado fue moderado y el consumo público cayó.

El crecimiento del PIB de Colombia en 2025 se proyecta en un 2,0%, con una aceleración gradual en 2025. El FMI proyecta un crecimiento de 3,2% en 2025 y 2026.

El sector agropecuario ha sido un pilar fundamental para el crecimiento económico del país. En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca representó el 9,8% del total de la economía y el 9% del PIB.



PIB Trimestral a precios de mercado

Este resultado se encontró ligeramente por debajo del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,1% y 2,6%. Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 3,6%. Este aumento se explicó en gran parte por la inversión que aumentó en 22,7% y el consumo de los hogares que reportó un crecimiento de 1,6%. En el sector externo, las exportaciones crecieron en 3,8% y las importaciones subieron en 11,0%.

PIB Trimestral a precios de mercado 2025

Fecha	Var. Trim. PIB (%)	Var. anual PIB Trim. (%)
III Trim 2025	0,2%	2,0%
II Trim 2025	0,5%	1,9%
I Trim 2025	1,2%	0,9%

Evolución

Fecha	PIB Per Capita	Var. anual PIB Per Capita
2025	6.660 €	2.0%
2024	6.438 €	1,5%
2023	6.340 €	20,4%
2022	5.265 €	12,0%
2021	4.699 €	-19,6%

El crecimiento de la economía colombiana para el tercer trimestre del año fue impulsado principalmente por los sectores asociados con el sector agropecuario, silvicultura, caza y pesca con el 10,7% (contribuyó 1,1 p.p. a la variación anual), las actividades artísticas y de recreación con el 14,1% (contribuyó con 0.5 p.p. a la variación anual) y la administración pública creció 2,1% (contribuyendo con 0.3 p.p. a la variación anual).

En contraste, los dos sectores con variaciones negativas fueron: las industrias manufactureras (-1,3%) y la explotación de minas y canteras (-7,1%).
En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI)[2] ubicó la proyección de crecimiento mundial en 3,2% para 2024. Se reportaron proyecciones al alza para Estados Unidos y las economías emergentes de Asia, las cuales han compensado las revisiones a la baja relativas a otras economías avanzadas, en particular para los países europeos. Del mismo modo, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las perturbaciones en la producción y el transporte de materias primas, los conflictos, los disturbios civiles y los fenómenos meteorológicos han dado lugar a revisiones a la baja para Oriente Medio, Asia Central y África subsahariana.

Otra sorpresa positiva la aportó la construcción con un crecimiento trimestral del 4,1%. Los números rojos, en cambio, llegaron por parte de las industrias manufactureras, que no sale de la incertidumbre y retrocedió 1,3%. De la misma manera, el rubro de minas y energía se hundió 7,1%, el peor desempeño de todo el escalafón estadístico. Llama la atención, por último, el fuerte incremento interanual del 4% en la llamada formación bruta de capital fijo, que engloba los datos de inversión privada. Un universo aquejado por la atonía del sector empresarial y su desconexión con la gestión política del país por parte del Gobierno del presidente Petro. Colombia ahora espera los datos de PIB anual, que el Ministerio de Hacienda proyecta en 1,7% y el Banco de la República ve con algo más de optimismo y cifra en 1,9%.

- Se ajustó la proyección de inflación para 2025 al 5,6% (anteriormente 5,4%) y para 2025 al 3,9% (anteriormente 3%) debido al estancamiento en la reducción de la inflación y a divisiones del gasto que se rehúsan a ceder, como alojamiento y servicios públicos, y algunos alimentos.

- Se revisó la proyección de desempleo para 2025 al 10,9% (anteriormente 11,3%) y para 2025 al 10,6% (anteriormente 11,9%), debido a un desempeño del mercado laboral en lo corrido de 2024 mejor de lo anticipado.

Aspectos Técnicos:

La figura de una empresa de servicio de personal temporal "EST" es aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades. La empresa de servicios temporales tiene la calidad de empleador para las personas naturales contratadas.
Los trabajadores vinculados a las empresas de servicios temporales son de dos (2) categorías: **Trabajadores de planta y trabajadores en misión.**
Los **trabajadores de planta** son los que desarrollan su actividad en las dependencias propias de las empresas de servicios temporales. Se entiende por dependencias propias, aquellas en las cuales se ejerce la actividad económica por parte de la empresa de servicios temporales.
Trabajadores en misión son aquellos que la empresa de servicios temporales envía a las dependencias de sus usuarios a cumplir la tarea o servicio contratado por estos.
Generalmente cualquier empresa, pública o privada, persona natural o jurídica puede contratar los servicios de las empresas de servicios temporales y está facultado para ejercer la potestad de subordinación frente a los trabajadores en misión, razón por la cual podrá exigirles el cumplimiento de órdenes en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, es decir, están bajo la figura de subordinación delegada. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta facultad se ejercita en virtud de una delegación de la empresa de servicios temporales.
Las empresas de servicios temporales están obligadas a afiliar y a pagar los aportes parafiscales y los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.
Cualquier inconsistencia con la prestación de servicios por parte de la empresa de servicios temporales deberá informarse al Ministerio de Trabajo y/o a la Superintendencia Nacional de Salud, según sea el caso.
Con relación a la inspección, vigilancia y control que realiza el Ministerio del Trabajo sobre intermediación laboral, debe tenerse en cuenta la reciente resolución 2021 del 9 de mayo del 2018.

Aspectos Legales

El Hospital San Pedro y San Pablo, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 15 del Decreto 1876 de 1994 hoy compilado en el Decreto 780 de 2016 en materia contractual se rige por las normas del derecho privado y puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública.

Contrato de **servicios profesionales /los servicios de apoyo a la gestión,** enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El artículo 1495 del Código Civil otorga una definición de contrato o convención de naturaleza civil, como aquel acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. De la norma anterior se puede interpretar que cuando una persona se obliga a hacer algo, se puede hablar de un contrato de servicios
Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de

Estado ha señalado

*"...serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*

En cuanto al contrato de prestación de servicios, el mismo puede realizarse bien sea a través de una persona natural o persona jurídica. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La prestación de servicios implica la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes al funcionamiento de la Entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se entiende por demanda a la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad especifica a un precio determinado.

Con respecto a cómo la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo, ha adquirido en el pasado el bien y servicio objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones que se ubica ya sea en los archivos de la Entidad o publicados en el portal de contratación. Consultadas las vigencias 2014 a 2019 se encontró que la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo, ha realizado en dichas vigencias contrataciones para colaborar temporalmente mediante el envío de personal misional asistencial, así:

Año	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Contratista
2024	El CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a temporalmente mediante el envío de personal misional asistencial técnico, tecnólogo y de apoyo auxiliar (Técnicos de Rayos X, auxiliares de enfermería, de laboratorio y odontología) para la prestación de los servicios de salud en las áreas de urgencias, hospitalización, cirugía, partos y consulta externa de la Entidad	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 48.771.353) INCLUIDO IVA y AIU	UN (1) MES	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S
2023	El CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a temporalmente mediante el envío de personal misional asistencial técnico, tecnólogo y de apoyo auxiliar (Técnicos de Rayos X, auxiliares de enfermería, de laboratorio y odontología) para la prestación de los servicios de salud en las áreas de urgencias, hospitalización, cirugía, partos y consulta externa de la Entidad	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($48.771.353) Incluido AIU e IVA	UN (1) MES	CENTRO DE EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA "ETEMCO S.AS."
2022	El CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a temporalmente mediante el envío de personal misional asistencial técnico, tecnólogo y de apoyo auxiliar (Técnicos de Rayos X, auxiliares de enfermería, de laboratorio y odontología) para la prestación de los servicios de salud en las áreas de urgencias, hospitalización, cirugía, partos y consulta externa de la Entidad	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) Incluido AIU e IVA	UN (1) MES	CENTRO DE EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA "ETEMCO S.AS

De igual forma se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública como otras Entidades Estatales han adquirido el bien y servicio objeto de contratación.

- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-17-8974834
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9832398
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7577529

C. ANALISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que estas empresas están reguladas por el gobierno, ademas de ser la única oferta económica presentada, y una vez revisado el histórico del objeto a contratar en el análisis técnico, se determina que para para la ejecución de procesos asistenciales en beneficio del Hospital San Pedro y San Pablo requerido para un plazo de ejecución **UN (01) MES**, corresponde hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 164.000.000) INCLUIDO IVA Y AU.**

E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO

ESTUDIO DEL SECTOR O MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

D. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

La referencia de fuentes primarias como el analisis de costos realizado por la Entidad permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la Empresa Social del Estado, estos precios del mercado obtenidos se compararon con los expuestos en SECOP con características similares al actual objeto contractual en el mercado regional y nacional.

Con el anáiisis realizado de los precios del mercado nacional, regional y local se determina que el valor del proceso está acorde con los precios de mercado.

4 ESPECIFICIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Definición del Tipo de Contratista

PERSPECTIVA JURIDICA

En cuanto al contrato, el mismo puede realizarse bien sea a través de una persona natural o con una persona jurídica.
Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Hospital San Pedro y San Pablo, los bienes y servicios requeridos, todas aquellas personas naturales debidamente registradas en Cámara de Comercio, con registro mercantil vigente o todas aquellas personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con el bien y servicio objeto de compra, además en ambos casos deberán encontrarse inscritas en el RUT y las actividades económicas deberán estar relacionadas con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

PERSPECTIVA TECNICA

De acuerdo a lo requerido por la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para suplir la necesidad planteada en el objeto contractual deberán suministrar el personal necesario (hombres o mujeres), con disposición y capacidad para realizar las actividades bajo condiciones de oportunidad, eficiencia y eficacia; en las diferentes áreas de la institución.
Experiencia General: de un (1) año contado a partir del registro mercantil o de la registro de la persona jurídica en la Cámara de Comercio
Experiencia Especifica: De minimo seis (6) meses en servicios de envio de personal misional en labores asistenciales
Forma de Cancelación de Honorarios y Justificación. En cuanto a la forma de cancelar el valor del contrato, resulta más beneficiosa para la Entidad que la cancelación se realice mediante **PAGO MENSUAL VENCIDO**; para una mejor proyección y distribución de los recursos del Hospital San Pedro y San Pablo y además, mediante esta forma de pago se asegura el cumplimiento de las actividades y del objeto contractual, evitando así el perjuicio de las arcas y recursos públicos.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Se requiere para el objeto de contratación del presente estudio, que los oferentes además de la capacidad jurídica, cuenten con la capacidad financiera para ofrecer una forma de pago de pago de **PAGO MENSUAL VENCIDO.**

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Se requiere para el objeto de contratación del presente estudio, que los oferentes además de la capacidad jurídica, cuenten con la capacidad técnica que se respalde entre otros, en un establecimiento y/o empresa consolidada tanto en recursos técnicos y humanos calificados como infraestructura física y organizacional, con trayectoria y con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley. De esta manera se garantiza que se cumpla a cabalidad con el objeto contractual.
El Contratista deberá contar con el siguiente personal para la ejecución del contrato.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	
NOMBRE	VALENTINA HENAO SAN MARTIN
CARGO:	Subgerente Asistencial
Vo. Bo. GERENCIA	JORDAN SEBASTIAN CARDONA VANEGAS Gerente